INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 507 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICAN EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" CORRESPONDIENTES A LA "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS" N° 05/2010.-

Asunción, 02 de agosto de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Acta N° 49 de fecha 02 de agosto de 2010, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 505/10 de fecha 02 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 49 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos" en el Marco de la Convocatoria a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) **P.M. y A. S.A., 2) OTC S.A., 3) Silvestri Muebles S.R.L., 4) Friopar S.R.L., 5) Piro'y S.A., 6) Codasur 88.-**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Licitación por Concurso de Ofertas N°05/10 (LCO N° 05/10), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 144/2010, programado según PAC N°196.196, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; 1) P.M. y A. S.A., 2) OTC S.A., 3) Silvestri Muebles S.R.L., 4) Friopar S.R.L., 5) Piro'y S.A. y 6) Codasur 88 al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a las empresas **P.M. y A. S.A.** los Items 2, 10 y 11, por un monto total de Guaraníes, cinco millones doscientos noventa y seis mil G. (5.296.000.) IVA Incluido; **OTC S.A.** los Items 1, 4, 6, 7 y 12, por un total de Guaraníes, siete millones ciento ochenta y un mil seiscientos G. (7.181.600.) IVA Incluido; **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** los Items 3 y 5, por un total de Guaraníes, diez millones doscientos ochenta y cinco mil G. (10.285.000.) IVA Incluido; **FRIOPAR S.R.L.** los Items 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y 38, por un total de Guaraníes, ciento veinte y cuatro millones ciento treinta y nueve mil setecientos cincuenta G. (124.139.750.) IVA Incluido; **PIRO'Y S.A.** los Items 26 y 34, por un total de Guaraníes, veinte y dos millones quinientos cuatro mil doscientos noventa y nueve G. (22.504.299.) IVA Incluido; **CODASUR 88** los Items 8, 9, 14, 17 y 39, por un total de Guaraníes, seis millones doscientos mil G. (6.200.000.) IVA Incluido; correspondiente al Sub Grupo 540 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General